

Bruselas, 19 de octubre de 2018 (OR. en)

13058/18

Expediente interinstitucional: 2018/0066(COD)

CODEC 1649 CODIF 26 VISA 267

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (versión codificada) (primera lectura)
	- Adopción del acto legislativo

- 1. El 14 de marzo de 2018, <u>la Comisión</u> remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 77, apartado 2, letra a), del TFUE.
- 2. El 2 de octubre de 2018, <u>el Parlamento Europeo</u> aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo².

13058/18 lao/RAM/psm 1 GIP.2 **ES**

^{7212/18.}

² 12688/18.

3. En vista de ello, se ruega al <u>Comité de Representantes Permanentes</u> que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 50/18.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

13058/18 lao/RAM/psm 2 GIP.2 **ES**